



**“ADQUISICION DE REPUESTOS PARA
MOTONIVELADORA 770.G JOHN DEERE
P.P.U. CPHH-49”**

**AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4813 I

QUILLÓN, 01 de diciembre del 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 221 de fecha 25.11.2021, de la Unidad de Maquinarias;
2. Cotización N° 22430007 de fecha 24.11.2021, emitido por la empresa **Salinas y Fabres S.A.**;
-
3. Pre Obligación Presupuesto N° 5/1122
-
4. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras publicas
-
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de secretaria Municipal
-
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativas de suministro y Prestación de Servicios
-
7. Decreto N°250, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativas de Suministro y Prestaciones de Servicio
-
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
-
9. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021 que designa subrogancia del alcalde
-
10. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.07.2021, del tribunal Electoral de la región de Ñuble
-
11. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021
-
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones
-

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 07.01.2021, emitido por la empresa **JOHN DEERE**. donde declara que la empresa **SALINAS Y FABRES S.A, Rut: 91.502.000-3**. es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos Caterpillar.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra E que señala "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A**, Rut: 91.502.000-3, para la mantención, por la suma de \$ 2.215.536.- (dos millones doscientos quince mil quinientos treinta y seis pesos), Iva incluido, para servicio de "**Adquisición de Repuestos para motoniveladora 770.G JOHN DEERE**"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

ASG/LHP/fnch
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal